



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
11 de agosto de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

12ª reunión

Ereván (Armenia), 19 a 30 de octubre de 2026

Tema 10 del programa provisional*

Funcionamiento y actividades del

**Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de
la Biotecnología**

Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. El presente documento contiene una visión general de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría de conformidad con la decisión [CP-11/3](#), en la que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, pidió a la Secretaría Ejecutiva que: a) siguiera manteniendo el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y realizara las mejoras que este requiera, incluidas aquellas recomendadas por el Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y las que solicitara la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, así como las que requieran las funcionalidades de diversas secciones de la plataforma, a fin de evitar la creación de nuevas páginas temáticas; b) siguiera traduciendo las páginas del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, incluidas las nuevas funcionalidades y contenidos que se vayan desarrollando, para asegurar la disponibilidad de la plataforma en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas; c) elaborara una plantilla especialmente diseñada para sitios web nacionales de seguridad de la biotecnología utilizando la herramienta Bioland y la ponga a disposición de las Partes que deseen crear un sitio web nacional de seguridad de la biotecnología con enlaces al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; d) siguiera elaborando materiales de creación de capacidad e impartiendo capacitación sobre las nuevas funcionalidades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; y e) siguiera colaborando con otras bases de datos y organizaciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología.

*[CBD/CP/MOP/12/1](#).

II. Avances en la puesta en marcha y la gestión del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

A. Principales mejoras y novedades en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

1. Elaboración de una plantilla especialmente diseñada para sitios web nacionales de seguridad de la biotecnología utilizando la herramienta Bioland

2. En respuesta a la solicitud que figura en el apartado c) del párrafo 10 de la decisión [CP-11/3](#) y basándose en el modelo diseñado a partir de los comentarios recabados en la encuesta a usuarios realizada en 2024¹, la Secretaría está elaborando una plantilla especialmente diseñada para sitios web nacionales de seguridad de la biotecnología utilizando la herramienta Bioland.

3. Los nuevos sitios web creados con esta plantilla sustituirán a los creados con la herramienta Hermes, que era la herramienta nacional para la creación de sitios web que la Secretaría había proporcionado anteriormente a las Partes. Aunque los enlaces existentes a los sitios web nacionales de Hermes se mantendrán temporalmente, la herramienta Hermes se irá retirando progresivamente hasta su desaparición definitiva, una vez que la nueva plantilla para sitios web esté disponible.

4. La Secretaría está llevando a cabo actualmente un proyecto piloto en el que los miembros del Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología están probando una versión inicial de la nueva plantilla. El objetivo es probar y evaluar la plantilla, recabar comentarios de los países participantes en el proyecto piloto y realizar rondas adicionales de desarrollo para garantizar que la plantilla sea sólida y satisfaga las necesidades de las Partes.

5. Las Partes a las que anteriormente se les había facilitado un sitio web nacional utilizando la herramienta Hermes² participarán directamente, y la Secretaría proporcionará orientación y apoyo a todas las Partes interesadas en la creación de un sitio web nacional utilizando la nueva plantilla.

2. Elaboración de materiales de creación de capacidad y actividades de capacitación

6. En respuesta a la solicitud que figura en el apartado d) del párrafo 10 de la decisión [CP-11/3](#), la Secretaría ha seguido elaborando y actualizando materiales de creación de capacidad e impartiendo capacitación sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, entre otras cosas mediante la actualización y la creación de artículos y vídeos de ayuda en la base de conocimientos.

7. En diciembre de 2024, la Secretaría publicó una guía en vídeo paso a paso sobre cómo presentar y publicar el quinto informe nacional a través del Centro de Intercambio de Información. El vídeo está disponible en árabe, español, francés, inglés y ruso.

8. La Secretaría ha impartido capacitación y orientación sobre la creación de capacidad en relación con el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en diversos talleres y eventos. Por ejemplo:

¹Véase [CBD/CP/MOP/11/INF/3](#).

²Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas (Las), Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benín, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chequia, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Francia, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Irán (República Islámica del), Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, Kirguistán, Lesoto, Letonia, Liberia, Libia, Lituania, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Montenegro, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

a) La Secretaría participó en un curso de capacitación para los Estados del Caribe sobre evaluaciones de riesgos de organismos vivos modificados, celebrado en Saint John's del 2 al 6 de diciembre de 2024, durante el cual impartió capacitación sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

b) Por invitación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Secretaría participó activamente en un seminario web sobre la mejora de los nodos regionales del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para el intercambio eficaz de información sobre seguridad de la biotecnología, celebrado el 26 de marzo de 2025;

c) La Secretaría participó en un curso internacional de capacitación sobre evaluaciones de riesgos de organismos vivos modificados, celebrado en Brasilia del 2 al 6 de junio de 2025, durante el cual impartió capacitación sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

d) La Secretaría impartió capacitación sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología a funcionarios de aduanas en un taller sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados y el papel de los funcionarios de aduanas en la aplicación del Protocolo de Cartagena, celebrado en Liubliana del 22 al 26 de septiembre de 2025;

e) Tal y como se describe en el documento CBD/CP/MOP/12/9, sobre la cooperación con organizaciones, convenios e iniciativas internacionales, la Secretaría participó en diversos cursos de capacitación y talleres en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el marco del proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre apoyo a la preparación del quinto informe nacional sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena, que incluyó la organización y realización conjuntas de talleres regionales para los Estados de Africa y los Estados de América Latina y el Caribe, celebrados en octubre y noviembre de 2025, y para los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de Europa Oriental y los Estados de Asia Central y Occidental, que tuvieron lugar en enero de 2026. Mediante esa misma colaboración, la Secretaría también prestó apoyo técnico *in situ* a las Partes que solicitaron asistencia adicional para la finalización y publicación del quinto informe nacional sobre la aplicación del Protocolo, así como capacitación detallada dirigida a diversos interesados sobre el uso del Centro de Intercambio de Información, entre otros lugares, en Maldivas, en junio de 2026, y en Seychelles, en julio de 2026;

f) La Secretaría prestó apoyo directo y en línea para la creación de capacidad a las Partes, a petición de estas, como se indica en el documento CBD/CP/MOP/12/9, incluyendo lo siguiente: una sesión introductoria sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología con los interesados en Pakistán en abril de 2025; una sesión de concienciación sobre seguridad de la biotecnología dirigida a los interesados de Trinidad y Tobago, celebrada en febrero de 2026, para apoyar la preparación de su quinto informe nacional; y una sesión educativa y de concienciación sobre el Protocolo de Cartagena para Guyana, celebrada en abril de 2026.

3. Desarrollo de otras características y funcionalidades

9. En respuesta a la solicitud que figura en el apartado a) del párrafo 10 de la decisión CP-11/3, la Secretaría ha seguido manteniendo el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y realizando las mejoras que este requiera, incluidas las recomendadas por el Comité Asesor Oficioso y las solicitadas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, así como las que requieran las funcionalidades de diversas secciones de la plataforma.

10. La Secretaría ha realizado tareas de mantenimiento estructural del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología con el fin de mejorar la velocidad y la fiabilidad de la plataforma, entre otras cosas, de las siguientes maneras:

a) Una parte del *backend* del Centro de Intercambio de Información, que anteriormente se alojaba en el servidor web de la Secretaría en sus propias instalaciones, se migró a la nube, lo

que ha dado lugar a una mayor redundancia, especialmente durante los periodos de máxima demanda, y contribuye a garantizar un sistema más robusto y fiable;

b) El servidor que da servicio a la función de búsqueda del Centro de Intercambio de Información se actualizó mediante una migración a un clúster de múltiples nodos, lo que contribuye a garantizar una alta disponibilidad para las operaciones de búsqueda y otras secciones relacionadas del Centro de Intercambio de Información, mejorando la experiencia general del usuario y la estabilidad del sistema.

11. La Secretaría también ha introducido varias mejoras y optimizaciones en la funcionalidad del Centro de Intercambio de Información, entre las que se incluyen las siguientes:

a) Se han realizado mejoras en las notificaciones que los usuarios reciben del Centro de Intercambio de Información, incluida la introducción de notificaciones para los destinatarios de proyectos compartidos cuando se ha publicado un registro, y para el propietario de un registro cuando otro registro con el que está vinculado ha sido editado o eliminado;

b) Se ha implementado un sistema para comunicar los cambios relativos a los registros eliminados, en particular cuando se hace referencia a ellos en otros registros publicados a través del Centro de Intercambio de Información;

c) Se han introducido mejoras en la funcionalidad de búsqueda del Centro de Intercambio de Información, entre otras cosas permitiendo a los usuarios ordenar los resultados de búsqueda por un campo específico dentro de cada formato común;

d) Se ha integrado en el sistema un etiquetado basado en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que sustituye al anterior sistema de etiquetado basado en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, lo que agiliza y moderniza el proceso de etiquetado y contribuye a una mejor categorización y recuperación de los datos;

e) Se han introducido mejoras en los foros y portales alojados en el Centro de Intercambio de Información, incluida la creación de una página de inicio sencilla para todos los foros y portales³, y la estructura de los foros se ha utilizado con éxito como espacio de trabajo interactivo en línea para su utilización durante los talleres de capacitación;

f) Ya está disponible una interfaz de programación de aplicaciones a través de la cual los usuarios pueden vincular su sitio web o su base de datos directamente con el Centro de Intercambio de Información, y se ha publicado documentación provisional sobre su utilización⁴.

12. De conformidad con las modalidades conjuntas de funcionamiento, los equipos responsables del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios y del mecanismo de facilitación siguen colaborando en diversas cuestiones relacionadas con la mejora de la funcionalidad y la calidad de los datos de las tres plataformas. Esa labor incluye, entre otras cosas, la reciente migración del mecanismo de facilitación a su nueva plataforma y la armonización de los formatos comunes en los tres centros de intercambio de información.

13. Tal y como se destaca en el informe de progreso sobre la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos en respuesta a la decisión [16/9 B](#)⁵, la Secretaría ha propuesto una estrategia futura para el mecanismo de intercambio de información y la gestión de conocimientos, que incluye la mejora de las interconexiones entre los diversos productos digitales, así como un mayor apoyo a las Partes en el uso y el acceso a los centros de intercambio de información.

14. Si bien los centros de intercambio de información se benefician de un enfoque colaborativo y de sistemas compartidos, los recursos destinados al desarrollo de las tecnologías de la información

³<https://bch.cbd.int/es/portals>.

⁴<https://developer.cbd.int/clearing-house/bch/>.

⁵[CBD/SBI/7/11](#).

son limitados, debido a que solo hay un desarrollador a tiempo completo que trabaja en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, el mecanismo de facilitación y la herramienta de presentación de informes en línea. Los limitados recursos de desarrollo se concentran en prioridades fundamentales, en particular en mantener la estabilidad del sistema y garantizar la presentación fluida y puntual de los quintos informes nacionales.

4. Traducción de las páginas del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

15. En respuesta a la solicitud que figura en el apartado b) del párrafo 10 de la decisión [CP-11/3](#), la Secretaría ha seguido garantizando la disponibilidad de la plataforma en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La traducción es una actividad continua y debe realizarse a intervalos regulares, dado que se realizan cambios constantemente en las páginas del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

B. Elementos clave derivados de la quinta evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y de la evaluación a mitad de período del plan de aplicación y del plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo

16. En su reunión actual, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, examinará la quinta evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo, así como la evaluación a mitad de período del plan de aplicación y del plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo. Para facilitar el proceso, la Secretaría ha preparado un análisis comparativo⁶ que ofrece información sobre los progresos realizados en la consecución de las metas del plan de aplicación y del plan de acción para la creación de capacidad, incluida la meta A.2 relativa al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

17. Los siguientes objetivos del plan de aplicación están relacionados con esa meta: las Partes proporcionan información obligatoria precisa y completa en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Protocolo (A.2.1); y las Partes publican otros tipos de información no obligatoria relacionada con la seguridad de la biotecnología a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (A.2.2).

18. El análisis de la información puso de manifiesto que los avances hacia la meta A.2 quedan reflejados en el marcado aumento del número de usuarios activos y de visitas al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, así como en el incremento del número de Partes que han publicado información obligatoria a través del Centro de Intercambio de Información. La puesta en marcha del Centro de Intercambio de Información en su nueva plataforma, la elaboración de materiales de ayuda exhaustivos y la organización de múltiples eventos de creación de capacidad para ayudar a los usuarios a familiarizarse con la nueva interfaz han contribuido a aumentar el uso del Centro de Intercambio de Información.

19. El porcentaje de Partes que ha comunicado haber publicado información obligatoria a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología ha aumentado en comparación con el valor de referencia. La mayor parte de este aumento se debe a que las Partes han comunicado que han publicado la información de forma parcial. Sin embargo, en varias categorías de información, el número de Partes que han comunicado haber publicado la información íntegramente ha disminuido en comparación con el valor de referencia.

20. También se señaló que existen algunas discrepancias entre la información comunicada por las Partes en sus quintos informes nacionales y la información publicada a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Por ejemplo, en numerosos

⁶[CBD/SBI/7/6/Add.1](#).

casos, la información sobre movimientos transfronterizos ilícitos e involuntarios que figuraba en los quintos informes nacionales no se había facilitado a través del Centro de Intercambio de Información.

C. 13ª reunión del Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

21. La Secretaría convocó la 13ª reunión del Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebró del 9 al 11 de diciembre de 2025, con el fin de examinar los progresos realizados desde la reunión anterior, celebrada en mayo de 2023, y recabar más orientación sobre varios aspectos, entre ellos las formas de mejorar las funcionalidades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

22. El Comité formuló una serie de recomendaciones, tal y como se recoge en su informe sobre la labor de su 13ª reunión⁷, relativas a la interoperabilidad de los sitios web nacionales y otros usuarios, las funcionalidades, los portales y los foros, la creación de capacidad y la capacitación, así como a la colaboración con otras organizaciones. La Secretaría ha estado trabajando en la aplicación de dichas recomendaciones.

23. En la misma reunión, el Comité presentó su propio trabajo entre períodos de sesiones⁸, con el fin de dar mayor visibilidad a la plataforma como instrumento para el intercambio de información y la aplicación del Protocolo de Cartagena. El Comité tiene la intención de utilizar su foro en línea específico en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, para elaborar un plan de divulgación e identificar y recomendar nuevos enlaces con otras bases de datos pertinentes.

D. Estado de la información en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

24. La Secretaría sigue gestionando diariamente el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y supervisando la exactitud y la exhaustividad de los registros, en el marco del llamamiento a las Partes para que se aseguren de que la información necesaria —como los resúmenes de las evaluaciones de riesgo que deben acompañar a los registros sobre las decisiones relativas a la introducción en el medio ambiente— se ponga a disposición a través del Centro de Intercambio de Información y que los registros que figuran en él se mantengan actualizados.

25. La Secretaría revisa y valida los registros de referencia para su publicación a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, como los registros sobre organismos vivos modificados, elementos genéticos, organismos, recursos de la biblioteca virtual sobre seguridad de la biotecnología e iniciativas de creación de capacidad. Aunque los registros científicos del Centro de Intercambio de Información son objeto de una atención considerable, sigue habiendo una acumulación de registros sobre organismos vivos modificados, elementos genéticos y organismos pendientes de publicación, en parte como consecuencia de la exhaustiva investigación y revisión que se requieren para completar los campos de información obligatorios, en particular cuando los remitentes proporcionan información limitada o cuando la información disponible públicamente es escasa. En algunos casos, se alega que la información comercial confidencial es el motivo por el que no se facilita dicha información, a pesar de que los detalles pertinentes están disponibles públicamente a través de otras fuentes. En otros casos, la información disponible públicamente es incompleta o está muy censurada, lo que dificulta localizar información esencial, como las secuencias codificadoras de proteínas, los vectores utilizados en los procesos de transformación y los identificadores de eventos de transformación. Para que el Centro de Intercambio de Información siga siendo un recurso importante en materia de información

⁷[CBD/CP/BCH-IAC/13/3/Rev.1](#), anexo I.

⁸*Ibid.*, anexo II.

científica sobre seguridad biológica, es fundamental que se disponga fácilmente de suficientes detalles técnicos para apoyar el proceso oportuno de revisión, validación y publicación.

26. Además, muchos de los registros de expertos en seguridad de la biotecnología están desactualizados e incluyen información sobre expertos que tal vez ya no se dediquen activamente al ámbito de la seguridad de la biotecnología. Con el fin de mejorar la calidad de la información que figura en la lista de expertos, la Secretaría tiene como objetivo ayudar a las Partes a revisar, actualizar y mantener dichos registros nacionales, de modo que la información sea precisa, pertinente y esté actualizada.

27. En la decisión [CP-11/3](#), la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena instó a las Partes a que publicaran sistemáticamente toda la información requerida en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, incluidas medidas jurídicas para la aplicación del Protocolo, decisiones sobre la importación o liberación de organismos vivos modificados y casos de movimientos transfronterizos involuntarios o ilícitos, y pidió a las Partes que revisaran la exactitud de sus registros nacionales publicados en el Centro de Intercambio de Información, entre otras cosas, verificando que la información disponible en el Centro de Intercambio de Información estuviera actualizada y fuera completa. Además, en la notificación n.º [2025-001](#), se solicitó a las Partes que revisaran sus registros nacionales en el Centro de Intercambio de Información y realizaran las actualizaciones necesarias.

28. La labor del Comité de Cumplimiento en el marco del Protocolo de Cartagena ha contribuido en gran medida a garantizar la exactitud, la exhaustividad y la coherencia de los registros del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. De acuerdo con su organización cíclica del trabajo, el Comité revisa periódicamente la coherencia entre la información contenida en los informes nacionales y la que figura en el Centro de Intercambio de Información, con el fin de garantizar que las Partes cumplan con su obligación de facilitar la información obligatoria, tal y como exige el Protocolo. El Comité de Cumplimiento celebró sus reuniones 20ª y 21ª del 27 al 29 de mayo de 2025 y del 10 al 12 de junio de 2026, respectivamente, en Montreal (Canadá)⁹.

29. Desde la 11ª reunión de las Partes, el número de registros publicados o actualizados a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología ha aumentado considerablemente. El cuadro que figura a continuación ofrece un resumen de la información sobre el número de dichos registros, por tipo, a fecha de 1 de noviembre de 2024 y 7 de julio de 2026.

Número de registros publicados y actualizados en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, excluidos los informes nacionales, las comunicaciones y los contactos

<i>Tipo de registro</i>	<i>Número de registros</i>		<i>Aumento (porcentaje)</i>
	<i>A 1 de noviembre de 2024</i>	<i>A 7 de julio de 2026</i>	
Registros nacionales			
Puntos focales nacionales (Protocolo, Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, contactos para medidas de emergencia (artículo 17))	.. ^a	342	.. ^a
Autoridades nacionales competentes	312	398	28
Autoridad competente del Protocolo Suplementario	17	21	24

⁹Consúltense www.cbd.int/meetings/CP-CC-20 y www.cbd.int/meetings/CP-CC-21 para ver los documentos de las reuniones.

<i>Tipo de registro</i>	<i>Número de registros</i>		<i>Aumento (porcentaje)</i>
	<i>A 1 de noviembre de 2024</i>	<i>A 7 de julio de 2026</i>	
Leyes, reglamentos, directrices y acuerdos en materia de seguridad de la biotecnología	1072	1246	16
Decisiones de los países o cualquier otra comunicación	2676	3165	18
Evaluaciones de riesgos elaboradas en el marco de un proceso regulador	2467	3094	25
Sitios web o bases de datos nacionales sobre seguridad de la biotecnología	134	151	13
Expertos en seguridad de la biotecnología	339	380	12
Registros de referencia			
Recursos de la biblioteca virtual sobre seguridad de la biotecnología	1580	1652	5
Organizaciones de seguridad de la biotecnología	370	409	11
Laboratorios para la detección e identificación de organismos vivos modificados	76	79	4
Organismos vivos modificados	987	1029	4
Elementos genéticos	853	955	12
Organismos	266	289	9
Evaluación de riesgos realizada mediante un proceso independiente o no regulatorio	32	36	13
Iniciativas de desarrollo de capacidad	420	431	3
Noticias del CIISB	566	593	5
Total	12 167	13 928	14

Abreviatura: CIISB, Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

^aDebido a los cambios realizados en las distintas bases de datos de contactos nacionales durante el proceso de migración, la Secretaría no puede generar datos precisos para este indicador. El número total de registros también excluye los contactos nacionales.

30. Se siguen recibiendo comunicaciones, en virtud de las notificaciones relacionadas con el Protocolo de Cartagena, directamente a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Desde la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, se han recibido y publicado a través del Centro de Intercambio de Información comunicaciones en respuesta a las notificaciones n.º [2025-001](#), [2025-017](#), [2025-065](#), [2025-136](#), [2026-010](#) y [2026-038](#). A fecha de 7 de julio de 2026, se habían publicado de esa manera 157 registros de comunicaciones desde dicha 11ª reunión, 103 de los cuales procedían de gobiernos y 54 de organizaciones. Dado el éxito del proceso de presentación de información a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, las comunicaciones relativas a las notificaciones relacionadas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización se reciben ahora a través del mecanismo de facilitación.

31. Los debates y foros en línea relacionados con el Protocolo de Cartagena siguen celebrándose a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, entre los que se incluyen los siguientes:

- a) Foro en línea de composición abierta sobre evaluación y gestión de riesgos (del 21 de abril al 9 de mayo de 2025);
- b) Foro en línea sobre la creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología (del 14 al 18 de julio de 2025);
- c) Debates en línea de la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados (del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025);
- d) CIISB sobre el Foro del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (en curso);
- e) Foro de debate del Comité de Cumplimiento (exclusivo para los miembros del Comité);
- f) Foro en línea del Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (en curso; exclusivo para los miembros del Comité).

III. Colaboración con otras organizaciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología

32. En el apartado e) del párrafo 10 de la decisión [CP-11/3](#), la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, pidió a la Secretaria Ejecutiva que siguiera colaborando con otras bases de datos y organizaciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología.

33. La Secretaría se coordina activamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para reforzar los vínculos entre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente y la base de datos de productos BioTrack de la OCDE. Los gobiernos que presenten registros de decisiones y evaluaciones de riesgos relacionados con organismos vivos modificados para uso comercial pueden optar por remitir dichos registros a la FAO y a la OCDE para su posible inclusión en la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente y la base de datos de productos BioTrack de la OCDE, respectivamente. Establecido en septiembre de 2022, este sistema de notificación automatizado sigue funcionando y proporciona a la FAO y a la OCDE información sobre los registros pertinentes que se publican a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

34. La Secretaría también ha llevado a cabo un ejercicio conjunto de correspondencias para estudiar la posible coordinación de las categorías de rasgos modificados entre las bases de datos del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la FAO y la OCDE. La Secretaría está ultimando una correspondencia inicial entre las categorías de rasgos modificados del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y las categorías de la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente y la base de datos de productos BioTrack de la OCDE.

35. La Secretaría sigue ofreciendo enlaces directos a la base de datos de métodos de detección de CropLife International y al Laboratorio de Referencia de la Unión Europea para Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente. La información sobre los métodos de detección se integra dinámicamente desde las dos bases de datos. Cuando un usuario envía un registro de un organismo vivo modificado, se añaden automáticamente los métodos de detección de las otras bases de datos,

y la información sobre dichos métodos es visible al consultar el registro de un organismo vivo modificado que tenga métodos de detección asociados en cualquiera de las dos bases de datos.

36. La Secretaría ha ido mejorando las modalidades para establecer enlaces fluidos entre otros sitios web y bases de datos mediante una nueva interfaz de programación de aplicaciones. El Centro Común de Investigación de la Comisión Europea ya está utilizando esta herramienta para mostrar información del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en las bases de datos GMOMETHODS y GMO-Matrix del Laboratorio de Referencia de la Unión Europea para Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente. Por lo tanto, la Secretaría está estudiando las formas en que se podría utilizar la nueva interfaz de programación de aplicaciones para facilitar los enlaces directos con otras organizaciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología.

IV. Proyecto de decisión

37. En vista de lo anterior, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Cumplimiento establecido en virtud del Protocolo de Cartagena relativas al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, tal vez desee adoptar una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena

1. *Acoge con reconocimiento* la labor del Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, incluidas las recomendaciones formuladas en su 13ª reunión¹⁰ y el apoyo prestado por el Comité para la elaboración de la plantilla especialmente diseñada para sitios web nacionales sobre seguridad de la biotecnología utilizando la herramienta Bioland;

2. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados en la consecución de la meta A.2 del plan de aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología^{11,12}, en particular el aumento del número de Partes que publican la información obligatoria a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, así como los esfuerzos continuos realizados por las Partes para mantener información precisa y completa en dicho Centro;

3. *Alienta* a las Partes a que sigan revisando sistemáticamente sus registros nacionales, con el fin de asegurar que la información facilitada a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología esté actualizada y sea completa;

4. *Recuerda* a las Partes su obligación de publicar las decisiones definitivas adoptadas en relación con la importación o la liberación de organismos vivos modificados y los resúmenes correspondientes de las evaluaciones de riesgo a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, de conformidad con el artículo 20 del Protocolo de Cartagena;

5. *Pide* a las Partes que revisen los registros nacionales de expertos en seguridad de la biotecnología publicados a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y asociados a cada Parte, con el fin de asegurar que la lista de expertos esté actualizada, se eliminen los registros obsoletos y se incluyan todos los expertos pertinentes;

6. *Invita* a las Partes, a otros Gobiernos y a las organizaciones pertinentes a que faciliten y presenten información científica a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, velando por que se faciliten sin demora detalles técnicos suficientes para permitir la revisión, la validación y la publicación oportunas de los registros;

¹⁰[CBD/CP/BCH-IAC/13/3/Rev.1](#), anexo I.

¹¹Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2226, núm. 30619.

¹²Decisión [10/3](#), anexo.

7. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Siga manteniendo el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y realice las mejoras que este requiera, incluidas las recomendadas por el Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

b) Siga actualizando y publicando los registros de referencia en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y preste apoyo a las Partes en la actualización de los registros nacionales de expertos en seguridad de la biotecnología a los que se hace referencia en el párrafo 5 *supra*;

c) Ponga la nueva plantilla especialmente diseñada para sitios web nacionales de seguridad de la biotecnología a disposición de todas las Partes que deseen crear un sitio web nacional sobre seguridad de la biotecnología, apoye a las Partes que utilicen la herramienta del sitio web nacional de Hermes para realizar la transición a la nueva plantilla y proporcionar materiales de creación de capacidad y capacitación sobre la nueva plantilla;

d) Siga colaborando con otras bases de datos y organizaciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología.
